

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción en el encabezado de “Designación de la composición de la mesa de contratación”, concretamente en lo referido al n.º contrato.

CONTR-2023-1140833

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

CONTR-2025-24412

debe decir:

CONTR-2023-1140833

Esta corrección, no afecta al importe del precio del contrato, manteniéndose el resto de actuaciones y documentos administrativos del expediente de contratación.

En Cádiz, a la firma digital

**LA SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Fdo. Begoña Díaz Astola

C/ Fernando el Católico, 3
11071 CÁDIZ
T: 956 293 568
dtecadiz.ctrjal@juntadeandalucia.es



BEGOÑA DIAZ ASTOLA		10/04/2025 12:14:12	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw301gn7i4I3SiIV0674kxPPT6Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	